SEREMI
Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de O'Higgins
03 DIC 2020
TOTALMENTE TRAMITADA

REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACION QUE INDICA, CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2020, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°: 1214

RANCAGUA, 03 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público del año 2020; en la Resolución Exenta N° 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2020; en la Resolución N° 7 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en el Decreto Supremo N° 47 del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N° 0730, de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región del Libertador Bernardo O´Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por las profesionales Claudia Castillo Chavarría, Isabel Cifuentes Rojas y Ofelia Nuñez Valenzuela.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región del Libertador Bernardo O´Higgins", se establece que, de las dos postulaciones recibidas, ambas cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarándolas admisibles:

Institución	Rut	Centro al que Postula	Monto asignado	Estado
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Residencia	$87.000.000	Admisible
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Residencia	$87.000.000	Admisible

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLARASE ADMISIBLE la postulación al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región del Libertador Bernardo O´Higgins", de las siguientes instituciones:

Institución	Rut	Centro al que Postula
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Residencia
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Residencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS

MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

MTT/CCCH/ICR/icr
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Oficina de Partes